

penetrar^{on} al Consejo suyo asien mandare
y decretar lo contrario aun q. En la Villa de
Caravaca hay cinco Ennos, sacando y comitan-
do ami parte que ninguno de ellos se anexaria
a Requena al Alcalde Mendoza con la R. Pro-
vision al Consejo temerosos si sus vias y ven-
dianzas como sucede con otros Subalternos de
este Juzgado seria en la precision de sacar para
el efecto a Pólas y la Hon que lo es natural
y vecino a la Villa de Cebesin y concuydad: cono-
ciendo que este por la distancia y ocupaciones
de su oficio y no poder saltar al Pueblo en q.
le exerce no ha de poder asistir a la posicion de
los Testimonios presentados con la pua rualidad
que quales quieran a los de Caravaca con
ayaxio de ellos (que ninguno se anexa a
reclaman el que se le uxoga) y especialmente
del que lo es al Ayuntamiento de la misma